



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0007_3: Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0007_3: Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión y ejecución de la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Interpretar un proyecto de instalación de un jardín o zona verde, para determinar el proceso a seguir de acuerdo con los presupuestos y plazos establecidos, verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 1.1 Las mediciones se realizan verificando que se ajustan a plano y son factibles.
- 1.2 Las partidas del proyecto y las unidades que lo conforman se valoran de manera adecuada y actualizada.
- 1.3 Las condiciones técnicas establecidas en el proyecto se controlan comprobando el desarrollo adecuado del mismo en cuanto a fechas de plantación, tipos de especies, condiciones particulares de contrato y garantías.
- 1.4 Las partidas de plantación, de movimientos y de infraestructuras proyectadas (electricidad, saneamientos, juegos infantiles) se verifica que cumplen la normativa aplicable.
- 1.5 Las técnicas y métodos para desarrollar los trabajos de instalación o implantación del jardín se establecen en función de las especificaciones del proyecto.

2. Diseñar zonas ajardinadas que no requieran la redacción de un proyecto, para determinar el proceso a seguir y verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 2.1 El plano topográfico del terreno se levanta o se interpreta uno existente, completándolo en caso.
- 2.2 Las características climáticas, edafológicas y paisajísticas de la zona a ajardinar y del entorno así como la funcionalidad del jardín y las preferencias del cliente se analizan, como punto de partida y factores condicionantes del diseño.
- 2.3 Los elementos vegetales y no vegetales de una zona ajardinada se representan en un plano, conforme a la zonificación decidida, atendiendo a criterios de forma, volumen, distribución y color.
- 2.4 Analizar las características climáticas, edafológicas y paisajísticas de la zona a ajardinar y de su entorno, atendiendo a los factores condicionantes del proyecto.

3. Organizar los trabajos de ejecución de un proyecto de jardinería, para definir los procedimientos y técnicas requeridos, estableciendo calendarios, verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 3.1 Las unidades de medición de los elementos del jardín se comprueban por partidas (movimientos de tierras, acondicionamiento de suelos, infraestructuras y equipamientos, plantaciones), verificando que el proyecto está completo.
- 3.2 Los trabajos de instalación de un proyecto de jardinería se valoran, presupuestando cada una de las partidas.



- 3.3 El calendario de trabajos se establece, de forma secuencial para la ejecución de la instalación del proyecto de jardinería.
- 3.4 Los movimientos de tierra, las infraestructuras, plantaciones, equipamientos, instalaciones y mobiliario se replantean, ubicándolos posteriormente en el terreno según los datos contenidos en los planos.
- 3.5 Las operaciones de acondicionamiento del suelo se realizan, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
- 3.6 Los trabajos para la instalación del equipamiento y mobiliario del jardín se organizan, conforme a las especificaciones técnicas.
- 3.7 El material vegetal a emplear se inspecciona, verificando que cumple las especificaciones del proyecto y sus condiciones sanitarias y estéticas son las adecuadas.
- 3.8 La ejecución de las técnicas y métodos para la implantación vegetal, infraestructura y equipamiento se organiza, en función de las labores planificadas.
- 3.9 Las operaciones de mantenimiento primario se establecen y organizan, según el pliego de condiciones para la entrega del jardín.
- 3.10 El conjunto de la obra se verifica, una vez finalizados los trabajos, comprobando que responde a las condiciones del proyecto.

4. Supervisar los trabajos de ejecución de un proyecto de revegetación del medio natural y/o restauración del paisaje, para determinar los procedimientos y técnicas requeridos, verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 4.1 Las partidas de las sucesivas fases de la obra se verifican, comprobando que han sido definidas, cuantificadas y valoradas en el proyecto.
- 4.2 La planificación técnica y temporalidad de los trabajos a realizar se establecen, cumpliendo lo establecido en los pliegos de condiciones del proyecto.
- 4.3 Los materiales y productos a emplear se revisan, verificando que cumplen las especificaciones previstas en el pliego de condiciones técnicas del proyecto.
- 4.4 El material vegetal a emplear se inspecciona, verificando que cumple las especificaciones del proyecto y sus condiciones sanitarias y estéticas son las establecidas.
- 4.5 Las técnicas de actuación paisajística en las obras públicas (taludes de carretera, autovía, vías férreas, canales de conducción de agua) se establecen, integrándolas en el paisaje.
- 4.6 Las técnicas de restauración paisajística en la recuperación de escombreras, basureros, canteras, minas y otras zonas degradadas se establecen, integrándolos en el paisaje.
- 4.7 Las técnicas de revegetación se determinan mediante la instalación previa del estrato herbáceo y arbustivo en zonas de montaña desforestadas.



- 4.8 Los trabajos de preparación previos a la plantación, siembra e hidrosiembra y los propios de la revegetación del medio natural o restauración del paisaje se organizan definiendo las labores a realizar.
- 4.9 El conjunto de la obra se inspecciona, una vez finalizados los trabajos, verificando que responde a las condiciones de entrega del proyecto.

5. Supervisar los trabajos de ejecución de un proyecto de jardín interior, para establecer los procedimientos y técnicas requeridos, verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 5.1 Los trabajos de instalación de un jardín de interior se valoran presupuestando cada una de las.
- 5.2 El calendario de trabajos se establece de forma secuencial para la ejecución de la instalación del proyecto de jardinería de interior.
- 5.3 Los sustratos empleados, artificiales o naturales se inspeccionan, comprobando que son los adecuados para el cultivo de pequeñas superficies o contenedores.
- 5.4 Los restantes elementos de decoración e iluminación (macetas, pequeñas fuentes, jardineras) se revisan verificando que responden a las características previstas en el proyecto en cuanto a estética, medidas y durabilidad.
- 5.5 El material vegetal a emplear se inspecciona verificando que la elección de especie y variedad es la correcta y sus condiciones sanitarias y estéticas son las requeridas.
- 5.6 La ejecución de las técnicas y métodos para la implantación vegetal, infraestructura y equipamiento se supervisa según lo planificado.
- 5.7 Las operaciones de mantenimiento primario se organizan según el pliego de condiciones para la entrega del jardín.

6. Gestionar los recursos humanos requeridos para la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje en función de los objetivos y actividades establecidas y verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 6.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento para la instalación de parques y jardines se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 6.2 Los problemas relativos a trabajos realizados, personal y medios de producción identificados se solucionan con los medios disponibles.
- 6.3 Los trabajos de instalación de parques y jardines se verifican, comprobando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales y dando las instrucciones necesarias para su corrección en caso contrario.
- 6.4 Los recursos humanos para la instalación de parques y jardines se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.



- 6.5 Las tareas y responsabilidades de los recursos humanos se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.
- 6.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- 6.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
- 6.8 La implicación del grupo en la consecución de los objetivos fijados, se facilita creando un ambiente de trabajo agradable, valorando las actitudes de participación, iniciativa y creatividad de los trabajadores a su cargo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0007_3: **Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Proyecto de ajardinamiento.

- Historia de la jardinería, estilos de jardines.
- Análisis de documentos básicos.
- El grafismo de los elementos vegetales.
- Diseños: condicionantes previos.
- Programas informáticos de diseño de zonas ajardinadas.
- Programas informáticos para elaboración de presupuestos.
- Manejo de Bases de datos sobre elementos de jardinería.
- Tipología de jardines, parques públicos y privados.
- Proyectos de restauración.
- Mediciones y presupuestos.

2. Infraestructuras, equipamiento y mobiliario de los jardines.

- Infraestructuras, mobiliario y equipamientos; tipos (caminos, escaleras, juegos de agua, rocallas, pérgolas, bastidores, bancos, papeleras y otros), características, materiales, fases de construcción.
- Riegos y drenajes; instalación y sistemas.
- Redes de alumbrado.
- Redes de saneamiento y agua potable.
- Juegos infantiles.
- Máquinas, herramientas y medios específicos.
- Mantenimiento, restauración y conservación de infraestructuras y equipamiento.

3. Elementos vegetales.



- Nomenclatura e identificación de especies frondosas; coníferas, arbustos, cespitosas, trepadoras, anuales y vivaces, bulbosas, acuáticas, palmáceas y crasas, entre otras.
- Características y utilización.
- Criterios de selección de especies.
- Normas de calidad.

4. Ejecución del proyecto.

- Interpretación de un proyecto.
- Replanteo de los planos.
- Calendarios de ejecución.
- Implantación de infraestructuras y mobiliario.
- Implantación de elementos vegetales.
- Mantenimiento primario.
- Medios materiales y humanos necesidades; organización y supervisión.
- Gestión de la calidad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Normativa medio ambiental aplicable.
- Mediciones y presupuestos.

5. Restauración del paisaje.

- Proyectos de restauración paisajística.
- Estudio del medio natural; clima, suelo, orografía, vegetación, fauna, paisaje, etc.
- Planificación y temporización de los trabajos de restauración definidos en el proyecto.
- Medios materiales y humanos: necesidades, organización y supervisión.
- Técnicas de restauración paisajística.

6. Ajardinamiento de interiores.

- Proyecto de ajardinamiento de interiores: planos, interpretación, materiales y medios, fases de ejecución.
- Infraestructura y ajardinamiento de interiores: jardineras, macetones y otros recipientes, luminarias, láminas de agua, fuentes, surtidores, papeleras, bancos y otros mobiliarios.
- Elementos vegetales de interior: nomenclatura e identificación, características y utilización.
- Riegos y drenajes de ajardinamientos de interiores: drenaje, materiales, elección del sistema, montaje.
- Riegos; planificación, necesidades hídricas, elección del sistema, montaje.
- Fertirrigación.
- Sustratos características, elección y utilización.
- Hidroponía.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0007_3: Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje” se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la ejecución de un proyecto de instalación de un jardín o de restauración de un paisaje. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar la documentación técnica para la ejecución del proyecto.



2. Determinar las técnicas y medios requeridos para la ejecución de la obra, según las partidas y unidades descritas en la documentación básica.
3. Analizar la información recabada sobre las características del entorno inmediato al área donde se ejecutarán las obras.
4. Gestionar la distribución y organización de los recursos humanos que participan en la obra.
5. Presupuestar la ejecución de las obras.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una zona a ajardinar o a restaurar, dotada de espacios suficientes para la aplicación de las diversas técnicas comprendidas en esta unidad (áreas para la implantación de céspedes y especies de diversas características; posibilidad de introducción de elementos no vegetales e infraestructuras; áreas en estado de degradación o que requieran intervención paisajística).
- Se proporcionarán a los a los candidatos todos los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos, así como de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Corrección en la interpretación de la documentación técnica para la ejecución del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los condicionantes del proyecto. - Interpretación y cálculo de las partidas y unidades descritas en el proyecto. - Ejecución de mediciones sobre el plano. - <i>Interpretación de los calendarios de trabajo.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la determinación de las técnicas y medios requeridos para la ejecución de la obra, según las partidas y unidades descritas en la documentación básica.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en el análisis de la información recabada sobre las características del entorno inmediato al área donde se ejecutarán las obras.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de análisis de suelo y agua. - Interpretación de la normativa de uso y gestión del suelo. - Análisis de los inventarios de flora y fauna presentes en el área de trabajo. - Análisis de series climáticas. - Análisis de los estudios de impacto ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Exactitud en la gestión de la distribución y organización de los recursos humanos que participan en la obra.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Presupuestar la ejecución de las obras.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de residuos. - Utilización de los equipos de protección individual (EPIs). - Cumplimiento de la normativa y aplicación de medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Todos los condicionantes del proyecto se identifican, y se realizan los cálculos correspondientes a las unidades y partidas de obra, efectúa las mediciones necesarias sobre los planos, y verifica la idoneidad de la normativa vigente aplicada. Interpreta los calendarios de trabajo y sabe anticiparse a las actividades que ocurrirán.</i>
3	<i>Los principales condicionantes del proyecto son identificados, realiza los cálculos correspondientes a las unidades y partidas de obra, efectúa las mediciones necesarias sobre los planos, y verifica la idoneidad de la normativa vigente aplicada. Interpreta los calendarios de trabajo que le corresponden y sabe anticiparse a las actividades que ocurrirán, pero durante el proceso descuida aspectos secundarios como pequeños errores de medición o de cálculo que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>No todos los condicionantes del proyecto son identificados, realiza los cálculos correspondientes a las unidades y partidas de obra, efectúa las mediciones necesarias sobre los planos, y verifica la idoneidad de la normativa vigente aplicada, interpreta los calendarios de trabajo que le corresponden pero no sabe anticiparse a las actividades que ocurrirán. Durante el proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Los condicionantes del proyecto no son identificados, realiza con errores los cálculos correspondientes a las unidades y partidas de obra, efectúa sin precisión las mediciones necesarias sobre los planos, y no verifica la idoneidad de la normativa vigente aplicada. No interpreta correctamente los calendarios de trabajo que le corresponden y no sabe anticiparse a las actividades que ocurrirán.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

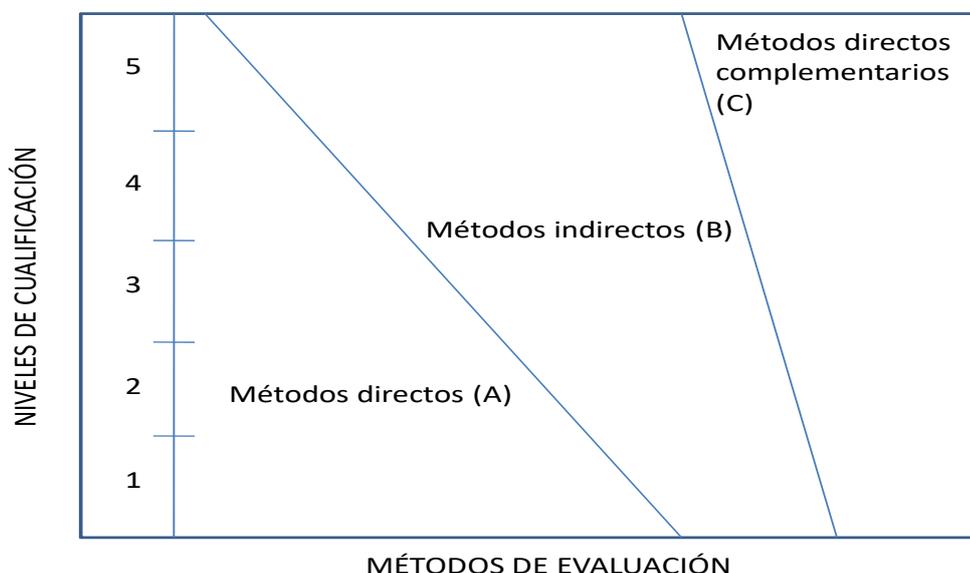
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión y ejecución de la instalación de parques y jardines o de las intervenciones para la restauración del paisaje, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda utilizar documentación técnica que pueda ser de aplicación o se haya aplicado en zonas cercanas.